

en la que se le acuerda la necesidad imperiosa de practicar la obra permanentemente indispensable en la pared focal de la habitacion destinada a paucos, que esta ha estado tiempo amueblada y deplumada y por cuyo motivo no se ha activado dicha resolucion por no tener local o proposito para la extraccion de los gravos, es

Comisionados por el Sr. Gobernador le suplico racion del Poite

ayuntamiento acordó que la comision nombrada anteriormente del trespaldeo y de un año lo haga presente verbalmente al Sr. Gobernador, con objeto de evitar los perjuicios que pueden surgir de demorar por mas tiempo dichos trabajos, ademas de lo irremediable que produce el deterioramiento de la pared. Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador de la ciudad del 22 del actual para el ingreso portado este mes de lo que debe este Municipio por impuestos especial

Impuesto por consumo

mente por consumo; acordó el ayuntamiento se exhiba al ayuntamiento el importe del mes de agosto y junto veinte cuando de mas que pueda reunirse se ingrese cuanto antes para evitar las inconveniencias de una comision; haciendose saber al cobrador y ejecutor de los repartos de D. Marcos Hernandez, actúa la cobranza siguiendo los procedimientos en forma para realizar los devencidos.

nombramiento de comisionados para la entrega de quintos

Se dió lectura por el Sr. Presidente a la circular del Sr. Gobernador del 18 del actual, señalando los dias para la celebracion del juicio de excoimunicacion de los curules del presente presupuesto, acordándose a este pueblo el dia 22 del presente de los ocho de unacionos; en su virtud el ayuntamiento acordó nombrar comisionados para el objeto al Sr. D. Juan Lopez de Villaverde con los diez de siete puestas cincuenta centimos durante los dias que durare, y ademas la necesidad para el socorro de los quintos, pagandole su importe del capital correspondiente. Se acordó el pago del primer quintos a los copistas de este Municipio tambien como los fondea la permitida. Dada cuenta por el secretario del actual del expediente incoado contra el amueblado del juicio ordinario ultimo, en el punto de debate se llama a que portado esta semana presente y los cuantos de dicho juicio que se están terminando, y respecto al reintegro que se le exige de 869 puestas que nunca faltan en el caso de presentarse dentro del mismo plazo los justificantes del pago a que aplicó dicha existencia; haie en do presente respecto a los 774 p. que pagó al Sr. D. de la Guadalupe y Comandante de Artilleria de Montecaleque que apues de ser estas presentadas, se pagó en obediencia a mandatos del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, segun comunicaciones numeradas 3678, 4319 y 4698 del año 1884, y que en sus comunicaciones y para reintegro a cada Municipio la ciudad de dicho monto en el presupuesto del presente ejercicio.

